

CORPIFEXSA CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CORPIFEXSA CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE
EXPORTACIONES S.A.
23 DE MAYO DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días de mayo del año 2014, a las 14h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida República del Salvador y Naciones Unidas, Edificio Citibank, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CORPIFEXSA CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.** Concurren las dos accionistas: CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, debidamente representada por Julio Laso Ayala en su calidad de apoderado, propietaria de un 71.747 (setenta y un mil setecientos cuarenta y siete) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una; y YONDER INVESTMENT CORPORATION, representada por su apoderado especial Julio Laso Ayala, propietaria de 1 (una) acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es USD 2 869.92 (dos mil ochocientos sesenta y nueve Dólares de Los Estados Unidos de América con 92/100), las accionistas, en los términos del Art. 238 de la Ley de Compañías, renuncian a la convocatoria y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

UNO.- Conocer y resolver acerca del Balance correspondiente al ejercicio económico del año 2013, y los informes de Administración, Auditoría y Comisario.

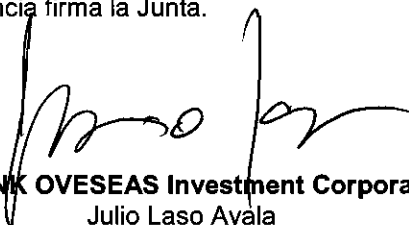
DOS.- Resolver sobre el resultado del ejercicio económico 2013

TRES.- Designar Auditor Externo de la Compañía y Comisario

Preside la sesión el señor Rafael Serrano Maldonado en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario Marcelo Castro Quintela, en su calidad de Gerente General de la Compañía. De inmediato el Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día. Por secretaría se da lectura al Balance General correspondiente al ejercicio 2013, sus anexos y los informes de Administración, Auditores y Comisario, los que luego de ser puestos en consideración de la Junta, son aprobados por unanimidad de los concurrentes. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es resolver sobre el resultado del ejercicio económico. Revisado que fue el Balance y constatándose una utilidad, después de los impuestos de ley, de USD 407,204.13 (CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 13/100) la Junta decide que este valor sea distribuido entre los dos accionistas acorde con el flujo de efectivo que disponga la

CORPIFEXSA CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.

Administración. Se pasa a tratar el último punto del orden del día, esto es la designación de Auditor Externo para el próximo año. Al respecto la Junta ratifica por unanimidad a la firma KPMG del Ecuador Cía. Ltda. Por otro lado, la Junta resuelve reelegir al señor Wilson Mariño como comisario principal para el período estatutario de un año. Una vez agotado el orden del día la Secretaría informa que en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento para la elaboración de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, procede a dar lectura de los documentos que se agregarán a la presente acta: a) Lista de asistentes, b) Balance correspondiente al ejercicio económico 2013, c) Informe de Administración, d) Informe de Comisario, e) Informe de Auditoría, f) Poderes que acreditan la representación de los accionistas; y, g) Nombramiento de Gerente General de la Compañía. Finalmente, el Presidente dispone de un momento de receso para la redacción del acta. Una vez elaborada se reinstala la sesión. El acta es leída a los accionistas quienes la aprueban por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 14h30. Para constancia firma la Junta.



CITIBANK OVESEAS Investment Corporation

Julio Laso Ayala
Apoderado Especial



YONDER INVESTMENT CORPORATION.

Julio Laso Ayala
Apoderado Especial



Rafael Serrano Maldonado
Presidente de la Junta



Marcela Castro Quintela
Secretario de la Junta

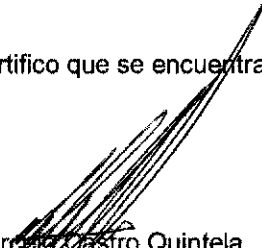
CORPIFEXSA CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.

**ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CORPIFEXSA CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE
EXPORTACIONES S.A.**

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2014

Accionista	Nº de acciones
CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION Representada por Julio Laso Ayala Apoderado Especial	71 747 acciones
YONDER INVESTMENT CORPORATION Representada por Julio Laso Ayala Apoderado Especial	1 acción
Total	71 748 acciones

Certifico que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía.



Marcelo Castro Quintela
Secretario de la Junta

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Mary M. Williams

3. acting in the capacity of Notary Public of the State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Mary M. Williams, Notary Public, Delaware

Certified

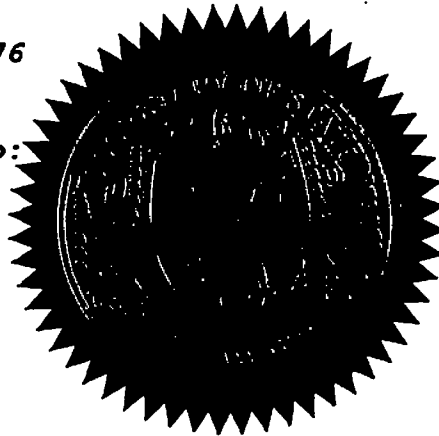
5. at Doyer, Delaware

6. the twenty-second day of May, A.D. 2014

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0521576

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

POWER OF ATTORNEY

YONDER INVESTMENT CORPORATION, a corporation organized and existing in accordance with the laws of the State of Delaware, hereby grants a power-of-attorney to **Julio Laso Ayala** pursuant to the following clauses:

YONDER INVESTMENT CORPORATION confers a special, ample and sufficient power-of-attorney as required by law to **Julio Laso Ayala**, an Ecuadorian national, domiciled and resident in Quito, Ecuador, to duly represent it on the Shareholders' Meeting of **CORPIFEXSA S.A. CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.**, and, further, to comply with any requirements as now or in the future may be necessary or convenient with respect to the interests held by **YONDER INVESTMENT CORPORATION** as a foreign investor in the aforementioned company.

Therefore, the designated attorney-in-fact- is empowered to attend Shareholders' Meetings, participate in discussions, vote, receive summons and communications, and give his consent to hold Universal Shareholders Meetings wherein she shall participate with full powers.

The designated attorney-in-fact is empowered to collect dividends and present the necessary petitions to obtain the authorizations that according to Ecuadorian law are required in order to remit profits in freely convertible foreign currency. She is authorized to vote for capital increases charged to the profits by making any investments or

YONDER INVESTMENT CORPORATION, una corporación existente y organizada de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, por este medio otorga poder a **Julio Laso Ayala** de conformidad con las siguientes clausulas:

YONDER INVESTMENT CORPORATION confiere un poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de **Julio Laso Ayala**, un nacional ecuatoriano, domiciliado y residente en Quito, Ecuador, para que la represente debidamente en la Junta de Accionistas de **CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.**, y, además, para que cumpla con cualquier requerimiento que ahora o en el futuro pueda ser necesario o conveniente con respecto a los intereses de **YONDER INVESTMENT CORPORATION** en su calidad de inversionista extranjero en la mencionada compañía.

En consecuencia el mencionado apoderado está autorizado a asistir a las Juntas de Accionistas, participar en discusiones, votar, recibir citaciones y comunicaciones, y dar su consentimiento para constituirse en Junta Universal de Accionistas donde participara con plenos poderes.

El apoderado designado está autorizado a cobrar dividendos y a presentar las peticiones necesarias para obtener los permisos que sean requeridos de acuerdo a la ley Ecuatoriana para remitir utilidades divisas de libre convertibilidad. Él está autorizado para votar por aumentos de capital con cargo a las utilidades mediante cualquier inversión o

reinvestments allowed by the laws and, hence, he is expressly empowered to submit applications or petitions, regardless of their kind, to the authorities or organizations of the Republic of Ecuador for the purpose of meeting present or future obligations of the Republic of Ecuador for the purpose of meeting present or future obligations or exercising rights of any kind or name, on behalf of YONDER INVESTMENT CORPORATION.

Among the special powers mentioned above, it shall be understood that such powers that representatives of a foreign investor have or should have pursuant to the laws, regulations or decisions of a governmental authority are embodied into this power-of-attorney, wholly or partially, pursuant to legal provisions and requirements, without involving a waiver to this power-of-attorney.

This power of attorney has been executed in New Castle, Delaware on May 02nd, 2014.

This power-of-attorney shall be valid until April 30th, 2015.

reversión permitida por la ley, y por tanto el apoderado está expresamente autorizado para presentar las solicitudes o peticiones, independientemente de su tipo, a las autoridades u organismos de la Republica de Ecuador con ella finalidad de cumplir obligaciones presentes o futuras o de ejercer derechos de cualquier tipo o nombre, a nombre de YONDER INVESTMENT CORPORATION.

Entre los poderes especiales mencionados anteriormente, se entenderán comprendidos tales poderes que los representantes de un inversionista extranjero, tienen o deberían tener con arreglo a las leyes, reglamentos o decisiones de una autoridad competente, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto y requerido en de las disposiciones legales, sin que esto implique una renuncia a este poder.

Este poder ha sido suscrito en New Castle, Delaware el 02 de Mayo de 2014.

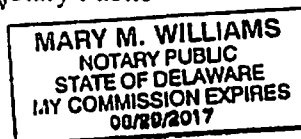
Este poder será válido hasta abril 30 de 2015.

(SEAL)

YONDER INVESTMENT CORPORATION

By: William H. Wolf
William H. Wolf, President

Mary M. Williams
Notary Public



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Mary M. Williams

3. acting in the capacity of Notary Public of the State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Mary M. Williams, Notary Public, Delaware

Certified

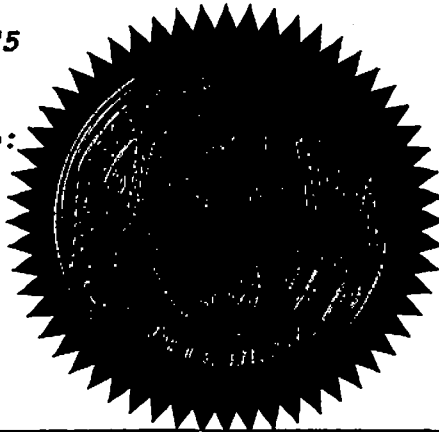
5. at Dover, Delaware

6. the twenty-second day of May, A.D. 2014

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0521575

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

POWER OF ATTORNEY

CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, a corporation organized and existing in accordance with the Section 25 a) of the Federal Reserve law of United States of America, hereby grants a power-of-attorney to Julio Laso Ayala pursuant to the following clauses:

CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, confers a special, ample and sufficient power-of-attorney as required by law to Julio Laso Ayala, an Ecuadorian national, domiciled and resident in Quito, Ecuador, to duly represent it on the Shareholders' Meeting of CORPIFEXSA S.A. CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A., and, further, to comply with any requirements as now or in the future may be necessary or convenient with respect to the interests held by **CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION**, as a foreign investor in the aforementioned company.

Therefore, the designated attorney-in-fact- is empowered to attend Shareholders' Meetings, participate in discussions, vote, receive summons and communications, and give his consent to hold Universal Shareholders Meetings wherein she shall participate with full powers.

The designated attorney-in-fact is empowered to collect dividends and present the necessary petitions to obtain the authorizations that according to Ecuadorian law are required in order to remit profits in freely convertible foreign currency. He is authorized to vote for capital

CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, una corporación existente y organizada de acuerdo a la Sección 25 (a) de la Ley de la Reserva Federal, Estados Unidos de América, por este medio otorga poder a Julio Laso Ayala de conformidad con las siguientes cláusulas:

CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, confiere un poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de Julio Laso Ayala, un nacional ecuatoriano, domiciliado y residente en Quito, Ecuador, para que la represente debidamente en la Junta de Accionistas de **CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.**, y, además, para que cumpla con cualquier requerimiento que ahora o en el futuro pueda ser necesario o conveniente con respecto a los intereses de **CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION**, en su calidad de inversionista extranjero en la mencionada compañía.

En consecuencia el mencionado apoderado está autorizado a asistir a las Juntas de Accionistas, participar en discusiones, votar, recibir citaciones y comunicaciones, y dar su consentimiento para constituirse en Junta Universal de Accionistas donde participara con plenos poderes.

El apoderado designado está autorizado a cobrar dividendos y a presentar las peticiones necesarias para obtener los permisos que sean requeridos de acuerdo a la ley Ecuatoriana para remitir utilidades divisas de libre convertibilidad. Él está autorizado para votar por aumentos

increases charged to the profits by making any investments or reinvestments allowed by the laws and, hence, he is expressly empowered to submit applications or petitions, regardless of their kind, to the authorities or organizations of the Republic of Ecuador for the purpose of meeting present or future obligations of the Republic of Ecuador for the purpose of meeting present or future obligations or exercising rights of any kind or name, on behalf of CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION.

Among the special powers mentioned above, it shall be understood that such powers that representatives of a foreign investor have or should have pursuant to the laws, regulations or decisions of a governmental authority are embodied into this power-of-attorney, wholly or partially, pursuant to legal provisions and requirements, without involving a waiver to this power-of-attorney.

This power of attorney has been executed in New Castle, Delaware on May 02nd, 2014.

This power-of-attorney shall be valid until April 30th, 2015.

de capital con cargo a las utilidades mediante cualquier inversión o reinversión permitida por la ley, y por tanto el apoderado está expresamente autorizado para presentar las solicitudes o peticiones, independientemente de su tipo, a las autoridades u organismos de la Republica de Ecuador con ella finalidad de cumplir obligaciones presentes o futuras o de ejercer derechos de cualquier tipo o nombre, a nombre de CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION.

Entre los poderes especiales mencionados anteriormente, se entenderán comprendidos tales poderes que los representantes de un inversionista extranjero, tienen o deberían tener con arreglo a las leyes, reglamentos o decisiones de una autoridad competente, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto y requerido en de las disposiciones legales, sin que esto implique una renuncia a este poder.

Este poder ha sido suscrito en New Castle, Delaware el 02 de Mayo de 2014.

Este poder será válido hasta abril 30 de 2015.

(SEAL)

CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION

By: William H. Wolf
William H. Wolf, Executive Vice President

Mary M. Williams
Notary Public

MARY M. WILLIAMS
NOTARY PUBLIC
STATE OF DELAWARE
MY COMMISSION EXPIRES
08/28/2017

618870

CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.

Quito, 28 de Junio de 2011

Señor
Marcelo Alejandro Castro Quintela
Ciudad

De mi consideración:

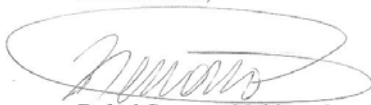
Para los fines legales consiguientes comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de **CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, resolvió reelegirlo como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de **tres años**.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.3 del estatuto social de CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A., usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

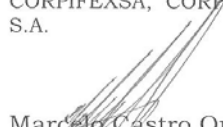
CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 23 de junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de agosto de ese mismo año.

Sírvase suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente,

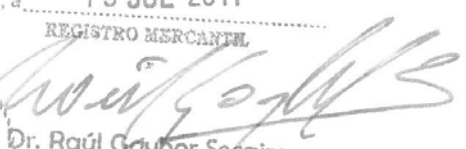

Rafael Serrano Maldonado
Presidente

Quito, 28 de Junio de 2011 Acepto la designación de **Gerente General** de CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.


Marcelo Castro Quintela
CC: 172431588-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10460** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **19 JUL 2011**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

618870

CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.

Quito, 28 de Junio de 2011

Señor
Rafael Serrano Maldonado
Ciudad

De mi consideración:

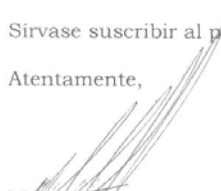
Para los fines legales consiguientes comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de **CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, resolvió reelegirlo como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de **tres años**.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.2, literal E del estatuto social de CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A., usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de en ausencia del Gerente General.

CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 23 de junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de agosto de ese mismo año.

Sírvase suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente,

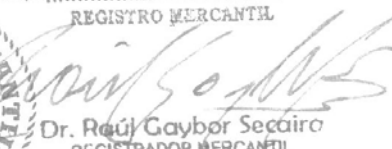

Marcelo Castro
Gerente General

Quito, 28 de Junio de 2011 Acepto la designación de **Presidente** de CORPIFEXSA, CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.


Rafael Serrano Maldonado
CC: 170805639-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10461** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **19 JUL 2011**




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO